

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-1998-00774-00

AUTO No. 1847

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en su providencia del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022), proferida en el proceso de PARTICIÓN ADICIONAL de la herencia del causante EFRAIN BOTERO ECHEVERRY.

Notifiquese



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ